

Instrumento para elaborar el informe anual de resultados físicos y financieros 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
MINISTERIO HACIENDA**

Noviembre 2018

CONTENIDO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018.....	2
I. ANALISIS INSTITUCIONAL.....	4
II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA.....	4
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS.....	4
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE PRESENTARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA).....	4
TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	6
III. APARTADO PROGRAMÁTICO.....	7
ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS.....	7
IV. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	10

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.

Instrucciones generales

El informe debe elaborarse de tal forma que muestre los resultados a nivel institucional. Sin embargo, se requiere que el análisis financiero y de gestión se realice a nivel de programa y subprograma.

Para la elaboración de este informe se utiliza para los ministerios y Tribunal Supremo de Elecciones los datos de presupuesto actual y devengado del sistema SIGAF, y en el caso del resto de los poderes, el insumo a utilizar es la apropiación actual y devengado del sistema Módulo de Poderes.

Para la elaboración del informe de evaluación anual, la DGPN remitirá a las entidades el día hábil siguiente a la apertura del sistema SIGAF-Módulo de Poderes, un archivo en formato Excel compuesto por tres hojas de cálculo:

- **Hoja “Liquidación”:** Contiene la información de la liquidación presupuestaria de la entidad al 31 de diciembre del 2018.
- **Hoja “Financiero”:** Contiene un cuadro a nivel institucional que muestra los resultados de la ejecución financiera por partida. Este cuadro debe ser completado por la entidad considerando la información de la hoja “Liquidación”.
- **Hoja “Programación”:** Contiene los productos, unidades de medida e indicadores, contenidos en la Ley de Presupuesto 2018. En este cuadro la entidad debe completar las columnas “Alcanzado”.

Este mismo archivo, debe ser remitido como parte del informe de evaluación, a más tardar el 31 de enero 2019, a la siguiente dirección de correo: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr.

En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se debe separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.

Finalmente, los informes y el archivo Excel deben ser remitidos por medio de correo electrónico a la siguiente dirección de correo: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr siempre y cuando cuenten con firma digital certificada; cuando no se cuente con esta herramienta, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN. (Los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.

En los casos que corresponda, se debe mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes sectoriales o planes estratégicos en el caso de los Poderes. (Este punto no deberá exceder media página).

II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas “Financiero” y “Liquidación” realice un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos (Subtotal). Para realizar estos comentarios, considere la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Refiérase a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programados y no programados), los montos de cada una, las necesidades institucionales que justificaron cada una de las modificaciones **a nivel general**, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida).

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA (DEBE PRESENTARSE A NIVEL DE PROGRAMA Y/O SUBPROGRAMA)

De acuerdo a los resultados a nivel de programa y/o subprograma complete la siguiente información con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0% sin considerar el recurso externo.

Nota: Se debe elaborar un cuadro por programa / subprograma, y en caso de requerir utilizar más de un cuadro, la numeración debe establecerse de la siguiente forma 1.1, 1.2.

Cuadro 1.1

Nombre del programa/subprograma

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación ^{2/}	Responsable ^{3/}

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)

2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.

3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Cuadro 1.2

Nombre del programa/subprograma

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{1/}	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación ^{2/}	Responsable ^{3/}

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)

2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.

3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227 artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales) deberán llenar el siguiente cuadro, lo anterior, con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2018, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el Ministro Rector.

En caso de que la entidad no realice transferencias a órganos desconcentrados o instituciones descentralizadas, omite este apartado.

Cuadro 2

Nombre de la entidad

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre 2018
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas

Fuente: Indicar fuente

^{1/}El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Realice un comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos, valorando si las acciones realizadas son suficientes para un efectivo control de acuerdo a lo que solicita la normativa citada.

Refiérase a los saldos en caja única para 2017 y 2018 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que transfiere recursos.

Nombre del máximo jerarca: _____

Firma del máximo jerarca: _____

Sello: (en caso que se presente en forma física)

III. APARTADO PROGRAMÁTICO

Código y nombre del Programa o Subprograma: Incluir el código y nombre del programa y/o subprograma.

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Para el caso de los programas y/o subprogramas con producción no cuantificable, deberán aplicar únicamente lo que se solicita en los puntos a) y b).

- Comente ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?
- En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Coloque en este apartado, la información del archivo remitido cuya hoja se llama "Programación" una vez que haya sido completada, la cual contiene los productos, unidades de medida e indicadores de producto para cada uno de los programas y/o subprogramas incluidos en la Ley de Presupuesto Nacional 2018 y sus modificaciones de su representada.

Cuadro 3

Nombre de la entidad

Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre

Nombre del Programa o Subprograma	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado

Fuente: indicar fuente

Cuadro 4

Nombre de la entidad

Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre

Programa o Subprograma	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores

Fuente: indicar fuente

Con la información anterior:

De acuerdo con los parámetros establecidos en la siguiente tabla relacionada con el cumplimiento alcanzado para las unidades de medida e indicadores, desarrolle los puntos c) y d).

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

- c. En relación con las unidades de medida, para los casos con porcentajes de cumplimientos bajo y medio, indique las razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa y/o subprograma con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.
- d. Elabore un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa y/o subprograma, considerando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un **cumplimiento alto** (mayor o igual a 90,0%), indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.
 - De los indicadores con un **cumplimiento medio y bajo** (menor o igual a 89,99%), refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con la fecha de implementación de las mismas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.
 - Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.
- e. Refiérase a los recursos ejecutados del programa y/o subprograma en relación con los logros alcanzados.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre:

Dirección de correo electrónico:

Número telefónico:

Firma:

Sello: *(en caso que se presente en forma física)*

IV. METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y en el cumplimiento de metas, se utilizará la siguiente metodología, con la cual el analista de la DGN, procederá a realizar la valoración del informe de evaluación de la entidad, según los resultados obtenidos.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera y programática. Para el caso de los programas y/o subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. Para las unidades de medida e indicadores, se asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,0% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo a los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y/o subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% alcanzado promedio unidad de medida * 35,0%) + (% alcanzado promedio indicadores * 35,0%) + (% ejecución financiera * 30,0%)

Al resultado obtenido con la fórmula se le asociará respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo a la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de Cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

De acuerdo con lo que establece la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión por resultados para el Desarrollo”, la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios, y que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y

subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos, se considerará como cumplimiento 0%.